FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	01-2022
	Consecutivo	~~06-009~~
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN en el Distrito de Barranquilla (DESCENTRALIZACIÓN DEL SISBEN)	
Código BPIN No.	2021080010030	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**DANN PAYARES AYOLA**	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-OFICINA DE SISBEN.	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente. El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y nos acompañará en la transición hacia la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV. La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: "Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan". Mediante este proyecto el Gobierno Nacional utilizara únicamente la base de datos del Sisbén para todos sus programas sociales por lo que es necesario llevar a cabo la actualización de la base de datos, para evitar ser afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías. Mediante el artículo 85, Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más

	vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisben en los diferentes puntos de atención al usuario. La Oficina de Sisben entre sus funciones principales realiza las siguientes: • Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial Industrial y Portuario • Socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo logístico del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios con dieciocho (18) personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN".***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: ITEM: 1 — Clasificación UNSPSC: 80111600 — Producto: Servicio de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar Para el desarrollo del objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN".para hacer parte del equipo técnico de la Oficina de Sisben adscrita a la Secretaría de Planeación responsable de realizar la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV.** Con el Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan".
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	***OBLIGACIONES GENERALES*** • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. ***OBLIGACIONES ESPECIFICAS*** ***Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, las obligaciones particulares para cada uno se señalan en el anexo.***
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. - Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. - Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor total estimado de la contratación de que se trata es la suma de: QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS MIL PESOS M/L ($507.000.000,oo) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. (No responsable de IVA)

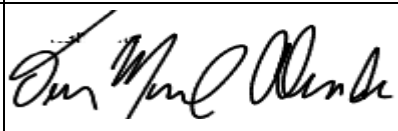
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>41731020802</td><td>ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (DESCENTRALIZACIÓN DEL SISBEN)</td><td>06</td><td>ICLD</td><td>$ 507.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 507.000.00</td></tr>
</table>

Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el anexo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$507.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

- Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
- Idoneidad</td></tr>
</table>

	- Experiencia en las actividades a desarrollar
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito de Barranquilla cancelará el valor del contrato tal y como se encuentran planteados en el **ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.**
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. El contratista deberá cargar la información requerida en la plataforma Secop II dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. . Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021)
3.6.1.2 Experiencia	**Ver ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, **no se hace necesaria la exigencia de garantías.**	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**DANN PAYARES AYOLA**
	Identificación del funcionario:	**7634112**
	Cargo:	**JEFE DE OFICINA DE SISBEN**
	Dependencia:	**OFICINA DE SISBEN-SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta **el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION**	
Proyectó:	**Kevin Fontalvo**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabil	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitor	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO N°1

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
1	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)**	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000.oo), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.260.000.oo), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.260.000.oo) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	-Bachiller - Experiencia mínimo de cuatro 3 años en actividades relacionadas con las obligaciones en entidades públicas o privadas..	hasta **el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	• Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén, de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado. • Recorrer y conocer el área donde se desarrollará el operativo. • Apoyar la delimitación el área de trabajo de los enumeradores en los equipos de trabajo • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben. • Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o de problemas que encuentre en la realización de su trabajo y que no estén contemplados en el manual del encuestador.	**DANN PAYARES AYOLA** **7634112** **JEFE DE OFICINA DE SISBEN** **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**

ANEXO N°1

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
4	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($34.000.000)**	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000.oo), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($3.080.000.oo), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($3.080.000.oo) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	Título de Bachiller Experiencia mínimo de tres 2 años en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	hasta **el treinta y uno (31) de diciembre de 2022** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	• Coordinar con su equipo de supervisores los avances del trabajo de los enumeradores y encuestadores. • Entregar el material de trabajo a los supervisores y llevar un registro de todo lo que entrega. • Elaborar informes estadísticos cuando el jefe de oficina así lo requiera. • Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén, de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado. • Cumplir con las cargas de trabajo asignadas.	**DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

ANEXO N°1

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
3	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)**	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000.oo), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000.oo) previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	**Bachiller** Experiencia mínimo de diez (10) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	hasta **el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	• Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben. • Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del Sisben, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP). • Brindar acompañamiento y guiar el trabajo que desarrollen enumeradores y encuestadores.	**DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

ANEXO N°1

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
3	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000)**	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000.oo), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.540.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.540.000.oo). previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	**Bachiller** Experiencia mínimo de ocho 8 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	hasta **el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	• Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. • Apoyo en diferentes puntos de atencion oficina de Sisben.	**DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

ANEXO N°1

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
3	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000.oo), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.720.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VENTE MIL PESOS M/L ($2.720.000.oo). previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	**Bachiller** Experiencia mínimo de nueve (9) meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas. .	hasta **el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	• Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito. • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes.	**DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
1	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000.oo), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.260.000), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.260.000.oo). previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	Bachiller Experiencia mínimo de siete 7 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	hasta **el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	• Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC.	**DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
2	**DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000)**	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.200.000.oo), dos (2) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000), y un pago final a treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($3.100.000.oo). previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	Bachiller Experiencia mínimo de diez 12 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	hasta **el treinta y uno (31) de mayo de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	• Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito. • **Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera**	**DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	SUPERVISOR
1	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)**	El Distrito de Barranquilla pagara de la siguiente manera: mediante un (01) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo), tres (3) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), y un pago final a treinta (30) de junio de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo). previo recibido a satisfacción del informe de actividades, expedido por el supervisor del contrato, acreditando el pago de seguridad social integral y la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente.	- Bachiller Experiencia mínimo de doce 12 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	hasta **el treinta y uno (30) de junio de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	• Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito. • **Apoyo administrativo en la oficna de Sisbén cuando se requiera**	**DANN PAYARES AYOLA 7634112 JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.
El Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien mediante Documento CONPES No. 3877/2016 da los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y nos acompañará en la transición hacia la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben IV.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 001 de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla, 2020-2023 SOY BARRANQUILLA", busca mediante el Proyecto, Actualización de la Base de Datos del SISBEN: "Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan".
Mediante este proyecto el Gobierno Nacional utilizara únicamente la base de datos del Sisbén para todos sus programas sociales por lo que es necesario llevar a cabo la actualización de la base de datos, para evitar ser afectados un gran número de ciudadanos que hasta la fecha no han sido censados, así como también, serían excluidos de todos los programas sociales que se encuentran desarrollando en el Distrito de Barranquilla en las diferentes Secretarías.

Mediante el artículo 85, Decreto Acordal No. 0801 del 07 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisben en los diferentes puntos de atención al usuario.

La Oficina de Sisben entre sus funciones principales realiza las siguientes:

- Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN, en el Distrito Especial Industrial y Portuario
- Socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo se requiere la ampliación de la capacidad de apoyo logístico del equipo de la Secretaría, por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios con dieciocho (18) personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente y relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

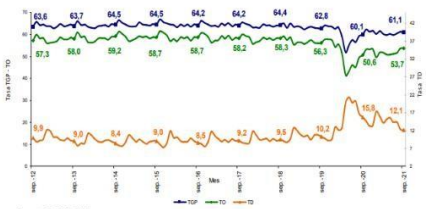
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- **Total, nacional**

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

- **Ramas de actividad**

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.729	20.232	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	**1,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.401	1.276	6,7	235	**1,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	**1,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	**1,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	**1,0**
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	**0,6**
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	**0,5**
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	**0,3**
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	447	429	2,1	18	**0,1**
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	**0,1**
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	**0,0**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	**-0,6**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

- **Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2021 fue 12,9%, lo que representó una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2020 (17,5%). La tasa global de participación fue 60,9%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,0%, presentando un aumento de 4,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (48,4%).



- Ramas de actividad

En septiembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.584 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 2,1, 1,5 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.584	9.724	100,0	860	
Comercio y reparación de vehículos	2.335	2.130	22,1	204	**2,1**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.057	909	10,0	148	**1,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.361	1.254	12,9	107	**1,1**
Construcción	789	696	7,5	93	**1,0**
Alojamiento y servicios de comida	757	665	7,2	92	**0,9**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	986	896	9,3	90	**0,9**
Otras ramas*	271	227	2,6	43	**0,4**
Industria manufacturera	1.509	1.475	14,3	34	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	235	208	2,2	27	**0,3**
Información y comunicaciones	252	227	2,4	25	**0,3**
Transporte y almacenamiento	824	819	7,8	5	**0,1**
Actividades inmobiliarias	209	216	2,0	-7	**-0,1**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2021[p] / agosto 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	1,6	1,1	2,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-1,2	1,5	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	4,1	4,0	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,8	-7,2	0,9	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11,8	-9,3	-11,1	8,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,5	-0,5	0,3	5,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,6	5,1	3,0	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	12,8	1,1	0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	0,4	1,4	0,8	--
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	0,9	7,7	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,0	1,3	-0,4	1,0	--
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,2	-0,9	0,3	7,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	4,8	6,1	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	-6,6	4,0	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,7	4,8	0,2	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,2	2,1	0,9	1,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	1,0	2,3	3,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	0,5	6,7	2,5	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por actividad	Venta de mercancías	Otros ingresos
				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	50,4	52,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.[1]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,8	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN**. para hacer parte del equipo técnico de la Oficina de Sisben adscrita a la Secretaría de Planeación responsable de realizar la implementación de la nueva metodología de identificación de potenciales

beneficiarios de programas sociales Sisben IV. Con el Realizar las actividades necesarias para contar con un sistema de información actualizado, ya que es la principal herramienta con que cuenta el Gobierno para la focalización del gasto social que garantice que los programas sociales lleguen a las personas que más lo necesitan.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIEINCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Título de Bachiller con experiencia mínima de tres (03) años en actividades relacionadas con las obligaciones. En entidades públicas o privadas.	1. Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén,de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado. 2. Recorrer y conocer el área donde se desarrollará el operativo. 3. Apoyar la delimitación el área de trabajo de los enumeradores en los equipos de trabajo 4. Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito. 5. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben. 6. Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o de problemas que encuentre en la realización de su trabajo y que no estén contemplados en el manual del encuestador.	$36.000.000
(04 Personas Título de Bachiller) Experiencia mínimo de dos 2 años en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	1. Coordinar con su equipo de supervisores los avances del trabajo de los enumeradores y encuestadores. 2. Entregar el material de trabajo a los supervisores y llevar un registro de todo lo que entrega. 3. Elaborar informes estadísticos cuando el jefe de oficina así lo requiera. 4. Planear con el administrador del Sisbén cada una de las actividades relacionadas con el proceso de implementación del Sisbén, de manera que todo esté debidamente previsto y el trabajo se desarrolle en el tiempo fijado. 5. Cumplir con las cargas de trabajo asignadas.	$34.000.000
(03 Personas Título de Bachiller) Experiencia mínimo de diez 10 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. 2. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben. 3. Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del Sisben, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP). 4. Brindar acompañamiento y guiar el trabajo que desarrollen enumeradores y encuestadores.	$32.000.000
(03 Personas Título de Bachiller) Experiencia mínimo de ocho 8 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	1. Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad 2. Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. 3. Apoyo en diferentes puntos de atencion oficina de Sisben.	$28.000.000

(03 Personas Título de Bachiller) Experiencia mínimo de nueve 9 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito. 2. Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. 3. Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes.	$30.000.000
Título de Bachiller Experiencia mínimo de siete 7 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	1. Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad 2. Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC.	$25.000.000
(02 Personas con Título de Bachiller) Experiencia mínimo de doce 12 meses en actividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	1. Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito. 2. Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera	$12.500.000
Título de Bachiller Experiencia mínimo de doce 12 meses enactividades relacionadas con las obligaciones y en entidades públicas o privadas	1. Recibir documentación necesaria para acceder al Sisbén por parte de la comunidad 2. Hacer el cargue de las encuestas por aplicar en cada uno de los DMC. 3. Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenizacion en los diferentes barrios del distrito. 4. Apoyo administrativo en la oficina de Sisbén cuando se requiera	$15.000.000

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 507.000.000,00). y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSESCCIÓN 4 y a lo señalado en el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos…c) Contratos

interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos…"

El articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Articulo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: **6585**

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
G.M

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA BAQ

GP-CER102610

NIT 890.102.018-1

Barranquilla, enero de 2022

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentada por el señor (a) **HERNAN DARIO HERRERA TORRES,** para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN".

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de planeación y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor **HERNAN DARIO HERRERA TORRES,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **8797742**, por valor de **veinticinco millones de pesos** M/L ($ 25.000.000) No presenta responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor **HERNAN DARIO HERRERA TORRES,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
Secretario de Planeación
Distrito Especial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: claudia Ojeda.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicio de apoyo a la gestión del Distrito de Barranquilla en el desarrollo de las actividades de índole operativa y misional de la Oficina del Sisbén.

Se expide la presente certificación el 20 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1705-2022

Proyectó: Njimenez

DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010030
PROYECTO	Actualización de la Base de Datos del SISBEN en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/19/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	ESTUDIOS
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	3,757,150,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1345537
Fecha Aplicación	1/19/2021 3:15:52 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la calidad de la información de la población registrada en el Sisbén del distrito de barranquilla

PROBLEMA

Baja calidad de la información de la población registrada en el actual Sisbén del distrito de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

Para realizar las actualizaciones inclusiones y correcciones y mantener vigente el reciente estudio (actualización de la base de datos) se debe efectuar la visita domiciliaria de las personas que solicitan estos servicios que ofrece la oficina del Sisbén del Distrito.

Por otra parte, se debe dar el apoyo logístico y de gestión institucional a los cuatro puntos de atención del Sisbén distribuidos en las localidades del Distrito (Descentralización del Sisbén). impresión de los formatos de encuestas alquiler de vehículo (tipo van) y personal contratado de apoyo a la gestión del Sisbén para realizar las actualizaciones que requieren los usuarios o beneficiarios.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Actualizar la información de los hogares, las familias o los individuos más pobres yvulnerables.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		3,757,150,000.00	3,757,150,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN	2021080010030
PROYECTO	Actualización de la Base de Datos del SISBEN en el Distrito de Barranquilla

Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de hogares Meta Total:270000.0000	-actualización de la base de datos del sisben. - apoyo logístico en insumo de materiales para la atención de usuarios del sisben. apoyo logístico en mano de obra calificada para mejorar la atención de usuarios del sisben. -alquiler de vehículo para atender las solicitudes realizadas por los usuarios del sisben -aplicación de la nueva metodología del SISBEN Etapa: Preinversión	S	3,757,150,000.00	3,757,150,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	1,045,000,000.00	1,045,000,000.00	1,045,000,000.00
			2022	1,323,000,000.00	1,323,000,000.00	1,323,000,000.00
			2023	1,389,150,000.00	1,389,150,000.00	1,389,150,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Actualizar la información de los hogares, las familias o los individuos más pobres yvulnerables.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN (Producto principal del proyecto)	459903300 - Hogares que realizaron la encuesta Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 270000.0000	2021	270000.0000	270000.0000
		2022	270000.0000	270000.0000
		2023	270000.0000	270000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0200G065 - Registros de la base de datos actualizados Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales, para apoyar a la oficina de Sisben en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN".** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **HERNAN DARIO HERRERA TORRES,** identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **8797742**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que **HERNAN DARIO HERRERA TORRES**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de enero de 2022.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
Secretario de Planeación
Distrito Especial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: claudia Ojeda.

Barraquilla D.E.I.P., enero de 2022

Señor(a):
HERNAN DARIO HERRERA TORRES
Barranquilla-Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).

- Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Atlántico.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
Secretario de Planeación
Distrito Especial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: claudia Ojeda.